



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Desigualdad y educación

Pablo Trejo Pérez

Pablo Trejo Pérez@hotmail.com

SOBRE LA REFORMA JUDICIAL Y EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN

En estos días hemos visto escenas surrealistas en las diversas ciudades del país: los juzgados, cerrados, el personal del Poder Judicial manifestándose en contra de la reforma propuesta por el presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO). La idea de adecuar el Poder Judicial a la Cuarta Transformación no es nueva, de hecho, aparece por primera vez en el Proyecto Alternativo de Nación, que data de la primera campaña de AMLO en 2006.

¿Es necesaria esta reforma? Los datos del Latinobarómetro sostienen que los jueces, las policías y los representantes son los servidores públicos menos valorados por los ciudadanos. En los últimos años, además, en diversas democracias se ha presentado lo que se conoce como *lawfare* o la judicialización de la política. La izquierda mexicana no ha sido inmune a este fenómeno, por lo que lo ha ido reconfigurando, desde 2018, para denunciar un tipo de acoso y derribo a sus integrantes, sus ideas y sus proyectos a través de los tribunales, dando así una apariencia de legalidad a una operación oscura. En muchos sentidos, el *lawfare* es un intento de evitar que el gobierno lleve a cabo sus planes y propuestas.

Entonces, una idea que databa de 2006 ha ido cobrando fuerza con la evidencia: era necesario garantizar que la impartición de justicia sea eficaz y responda a las necesidades sociales, políticas, económicas y culturales del país. De otra manera, dado que un gobierno tiene fecha de caducidad, se pierde un tiempo valioso. También, presentarlo justo antes de la campaña electoral, hizo que se pudiese validar en las urnas. Morena asumió la propuesta de reforma como parte de su oferta política: no llevar a cabo una reforma judicial sería, pues, contradecir lo que dictaron las urnas.



También, a lo largo de estos días, en diversos foros, encuentros con vecinos, se me ha preguntado mi postura como legislador de la ciudad. Recién el jueves pasado, pudimos fijar postura, pero me parece pertinente explicar el porqué el sentido de mi voto: la propuesta presenta puntos muy interesantes en la lucha contra la corrupción y, además, busca fortalecer el Estado de derecho. Son puntos importantes, aunque alejados del discurso mediático, centrado en la elección de jueces y magistrados.

Hablar del combate a la corrupción, teniendo en cuenta lo que mencionábamos sobre el Latinobarómetro, es importante: la Justicia no debe mirar -es ironía- la cartera de las partes. Es necesario promover la disciplina judicial, los controles y códigos de ética. ¿Tenemos la certeza de que tal y como está ahora el Poder Judicial se conduce con ética? La respuesta es no.

El Consejo de la Judicatura Federal (CJF) no ha tenido la capacidad de cumplir con la obligación de combatir la corrupción, la impunidad y los abusos dentro del Poder Judicial.

Por el contrario, la experiencia nos dice que el CJF ha sido un órgano a conveniencia, que ha actuado como juez y parte en las decisiones administrativas y disciplinarias del Poder Judicial.

Eso dificulta enormemente el acceso a

la Justicia.

Nos encontramos, entonces con la famosa máxima: si no ayuda, no estorbe. En teoría, parece buena idea establecer un órgano administrativo especializado y un Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ).

Habrà que discutir ampliamente los objetivos y organigrama del TDJ, pero parece evidente que debe tener amplias facultades para recibir denuncias, investigar conductas y sancionar a las personas servidoras públicas.

Otra herramienta importante en términos de combate a la corrupción es la austeridad republicana. En ese sentido, es importante señalar que la reforma permite privilegiar el buen uso del dinero del pueblo de México, evitando el despilfarro y poniendo fin a una burocracia excesiva en el Poder Judicial. Es un cambio de enfoque: los recursos son para impartir justicia, no para la burocracia.

Al evitar las intromisiones arbitrarias y resoluciones que excedan la esfera de competencia del Poder Judicial, se busca salvaguardar el equilibrio entre los Poderes de la Unión. Eso fortalece el Estado de derecho.

Es un punto controvertido, si nos guiamos por el discurso de muchos medios de comunicación. Pero una perspectiva que puede ayudar es la del Índice de Estado de derecho del World Justice Project.

Este índice evalúa la adhesión a los principios que distinguen formalmente a todo Estado de derecho a partir de ocho factores: límites al poder gubernamental, ausencia de corrupción, gobierno abierto, derechos fundamentales, orden y seguridad, cumplimiento regulatorio, justicia civil y justicia penal. Para el caso mexicano, la última edición 2023-24 del referido índice arroja un puntaje de 0.41, donde 1 es la máxima adhesión al Estado de derecho y 0 es la nota menor.

Esta calificación colocó a México en la posición 116 de 142 países evaluados. Imposible construir una democracia moderna con esos indicadores.

México necesita urgentemente una reforma al sistema de justicia, desde una perspectiva integral y democrática, tomando en consideración factores como el combate a la corrupción, el fomento de la cultura de paz y justicia expedita.

